CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

NIT 860.006.601-4

Cl 35 5 A 05
(601) 7441231 - Ext. 102
Bogotá - Colombia
contador@camlibro.com.co

Factura electrónica de venta

N°: EM 1304

Fecha y hora Factura

Generación	19/03/2026, 16:51
Expedición	19/03/2026, 16:52
Vencimiento	27/03/2026
Vendedor	Vanessa Marcela Ribón
Centro de costo	1
Cotización	

Cliente: INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO
Nit: 830.015.728-1
Teléfono: (57) 5878750 - Ext. 00
Dirección: CR 5 15-80 PI 16
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ISBN - 605574	1.00	81,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y un mil seiscientos pesos m/cte

Total Bruto	**68,571.43**
IVA 19%	**13,028.57**
Total a Pagar	**81,600.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - ISBN Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-27 por $ 81,600.00

Observaciones:
#$25-01-05;207-001-2026;jnaizaque@procuraduria.gov.co#$

Entidad con Régimen Tributario Especial - Sin Ánimo De Lucro.
Agente retenedor de IVA

El valor de esta factura deberá ser consignado a la cta. cte. 165021992-23 Bancolombia a nombre de la Cámara Colombiana del Libro.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104640883 aprobado en 20260116 prefijo EM desde el número 1266 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9412 Actividades de asociaciones profesionales Tarifa 0

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
65a129e41382f1e0221c9e2f3c4b088f075a00f95319ad8f21419f90a792af4638eec45b63f7de0df60c1e4f77a9b4f9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO No.207-001-2026 CERTIFICA

Que, **La Cámara Colombiana del Libro** identificado con el el Nit No. 860.006.601-4 cumplió con sus obligaciones y con el objeto del contrato. ***"Adquirir el registro ISBN para cada una de las obras que serán publicadas en la vigencia 2026 por parte del Instituto de Estudios del Ministerio Público, tanto para publicaciones impresas como publicaciones digitales, previamente autorizadas por el Comité Editorial."***

Que **EL CONTRATISTA**, certifica que:

CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO ha cumplido con efectuar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del personal vinculado por nómina, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.
Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.
La presente se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, a solicitud de la administración.

Que, para el presente pago el contratista realizó la entrega del número de radicado en la plataforma de la Cámara Colombiana de Libro, correspondiente al respectivo código ISBN solicitado para versión impresa y que será entregado posteriormente:

Factura EM 1304:

- Soporte del formato de la CCL, de solicitud de obra **Decreto 262 de 2000 con notas de vigencia 2025** cuyo radicado de esta petición es **No Radicación 605574 Impreso** con respectivo **CUPÓN DE PAGO 217303**

Por lo anterior, es procedente efectuar el quinto (6) pago a **La Cámara Colombiana del Libro,** por la suma de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.600),** conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención.

Se certifica en Bogotá D.C., Al día 20 del mes de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el contrato mencionado.

Cordialmente,



Juan Carlos Naizaque Cortés
Supervisor / Interventor del contrato
Cargo: Profesional Universitario G17
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Control de Cambios		
Versión	**Fecha de Publicación**	**Descripción de la Modificación**
1	30/11/2020	Creación Documento
2	30/06/2021	Modificación al formato en logos
3	5/01/2022	Cambio logo IEMP
4	17/03/2022	Cambio en logo IEMP
5	30/06/2022	Mejora continua Formato

IEMP Instituto de Estudios del Ministerio Público	Proceso:	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Código:	A-F-39
	Procedimiento:	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA	Fecha de aprobación:	30-06-22
	Documento:	INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Páginas:	1
			Versión:	4

FECHA:	viernes, 20 de marzo de 2026

Fecha Inicial del Contrato	02-02-26

Fecha Final del contrato	30-06-26

CONTRATO:	207-001-2026	CONTRATISTA:	CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	NIT o CC:	860.006.601
OBJETO:	Adquirir el registro ISBN para cada una de las obras que serán publicadas en la vigencia 2026 por parte del Instituto de Estudios del Ministerio Público, tanto para publicaciones impresas como publicaciones digitales, previamente autorizadas por el Comité Editorial.				

VALOR:					
	Contrato	$ 1.000.000	Reducción (es):	$ -	
	Adición (es):	$ -	Liberaciones (es)	$ -	
	Valor total	$ 1.000.000			

ANTICIPO:	Base:		Valor:
	Porcentaje:	0%	$ -

PARA LIBERACIÓN DE SALDOS: La Liberación de saldos procede cuando se han determinado valores cuya ejecución no es posible durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo pactado contractualmente y que por lo tanto no requieren de modificación alguna al valor del contrato.
PARA LA REDUCCIÓN: La Reducción del valor del contrato procede cuando hecho un análisis de la ejecución del contrato, y como consecuencia de factores que incidan en la ejecución del mismo se determina que no es posible ejecutar la totalidad del valor pactado, y por lo tanto requerirá de una modificación al contrato para reducir su valor.

INFORME DE EJECUCIÓN:

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			% de ejecución	Valor pendiente por ejecutar	% porcentaje Pendiente por ejecutar	PERIODO LEGALIZADO		OBSERVACIONES
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL				INICIA	TERMINA	
1	09-02-26	EM 1277	$ 183.700,00	18%	816.300 $	82%			
2	13-02-26	EM1283	$ 102.100,00	29%	714.200 $	71%			
3	19-02-26	EM 1286	$ 81.600,00	37%	632.600 $	63%			
4	10-03-26	EM 1298	$ 81.600,00	45%	551.000 $	55%			
5	18-03-26	EM 1302	$ 81.600,00	53%	469.400 $	47%			
6	19-03-26	EM 1304	$ 81.600,00	61%	387.800 $	39%			
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
ACUMULADO:			$ 612.200,00		$ 387.800				

Valor de la presente certificación	$ 81.600

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de Interventor \ Supervisor, CERTIFICO que CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO cumplió todas las obligaciones establecidas en el contrato No.207-001-2026, que lo hacen acreedor del Valor de la presente certificación, por ello autorizo el pago de esta cuenta.

Firma:		Firma:	
Interventor\Supervisor:	JUAN CARLOS NAIZAQUE CORTÉS	Interventor\Supervisor:	
Cargo:	PROFESIONAL GR17	Cargo:	
Teléfono \ Extensión:		Teléfono \ Extensión:	

BM&A-DA:537:2026

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

NIT 860.006.601-4

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma internacional de Aseguramiento ISAE 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia y una vez revisadas las planillas correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha del presente documento, **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO** ha cumplido con efectuar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del personal vinculado por nómina, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, a solicitud de la administración.

JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P. Revisora Fiscal con T.P 186.250-T
En representación de **Nexia Montes & Asociados S.A.S.**

Elaboró: YLGC
Revisó y Aprobó: JLCM
Impreso: CDVB